



## INSTRUCTIVO PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO FONDECYT POSTDOCTORADO 2015

### Indicaciones para proyectos patrocinados por la Universidad de Chile

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo a través de su Dirección de Investigación, es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONDECYT, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos.

Este instructivo se aplica a todas las postulaciones que se presenten a nombre de la **Universidad de Chile** como institución patrocinante.

#### a) REQUISITOS, EJEMPLARES Y FECHAS DE POSTULACION

- La postulación de los proyectos de Postdoctorado 2015 de FONDECYT se deben realizar exclusivamente usando la **plataforma en línea de FONDECYT**. Esta permite la revisión de los proyectos para el otorgamiento del patrocinio institucional, pudiéndose corregir los errores detectados en esta revisión.
- Los proyectos de Postdoctorado no tienen exigencia de presentar los proyectos en español o inglés, pudiéndose hacer en cualquiera de ellos.
- Los Postdoctorado sólo se considera el grado de Doctor obtenido entre el **1° de enero de 2011 y el 1° de noviembre de 2014**. No se aceptan postulantes en vías de obtención del grado posterior a esas fechas. Las investigadoras que hayan tenido hijos en el periodo, la fecha inicial del periodo es a partir del **1° de enero de 2010 y el 1° de noviembre de 2014**.
- Se debe adjuntar una fotocopia simple del grado de doctor o un certificado de la Dirección de Postgrado respectivo dentro de la postulación, de no tener los documentos antes de la fecha de cierre se podrá enviar hasta el 1° de noviembre de 2014.

## FECHAS IMPORTANTES

### POSTDOCTORADO FONDECYT 2015:

- **Postulación plataforma en línea:**

- Cierre de postulación VID: 20 de mayo de 2014, 16:00 hrs.
- Cierre de postulación FONDECYT: 20 de mayo de 2014, 16:00 hrs.
- Periodo de revisión VID: 12 de mayo – 22 de mayo de 2014 (\*)
- Fechas de patrocinio VID: 23 - 27 de mayo de 2014, 16:00 hrs.(\*\*)

- La VID tiene acceso a la postulación sólo cuando el proyecto ha sido validado y **enviado a firma**, por lo que se insta **no dejar a última hora este proceso**, debido a la congestión en el sistema. Si un borrador no se envía a firma antes del 20 de mayo, queda automáticamente fuera de bases del concurso.
- (\*) En el periodo de revisión de las propuestas, que comienza antes del cierre en FONDECYT, la VID puede solicitar la modificación o corrección de las postulaciones, por lo que es de responsabilidad del investigador responsable estar atento de hacer las correcciones en plazo, las que le llegarán por correo electrónico y nuevamente enviar a firma la postulación, para que la VID de el patrocinio institucional.
- (\*\*) Los patrocinios institucionales se harán por orden de llegada y revisión de las postulaciones, a partir del 12 de mayo. No es necesario llamar o escribir a la VID para gestionar este proceso. Una vez patrocinado un proyecto es imposible su corrección.
- La URL de la plataforma en línea de FONDECYT es <http://auth.conicyt.cl/> . Para su utilización se requiere el registro del usuario respectivo.
- 

### **I.b) PROYECTOS E INVESTIGADORES RESPONSABLES QUE PATROCINA LA VID**

- La VID sólo patrocina y revisa **proyectos de postdoctorado** presentados por investigadores que sean patrocinados por académicos con jerarquía en la Universidad de Chile y con contrato vigente de al menos 22 horas, en las fechas y con el procedimiento indicado en este instructivo.
- El investigador responsable del concurso no tiene ningún vínculo contractual con la Universidad de Chile, por lo que no se necesitan cartas de apoyo de la facultad. Sólo se recibe un visto bueno de la Dirección de Investigación respectiva, una vez finalizado el proceso de postulación y antes del patrocinio institucional. Este procedimiento se hace directamente entre la VID y la Dirección de Investigación.

## I.c) CORRECCION DE ERRORES EN FORMULARIO DE POSTULACION

- **Postulación en línea:**

Cuando se detecten errores en la postulación, la VID cambiará el estatus del proyecto a “**modo preparación**”, informando al investigador responsable por e-mail los cambios que deben realizar. El investigador una vez finalizadas las correcciones, deberá nuevamente validar y “**mandar a firma el proyecto**” para su recepción final conforme.

Es obligación del investigador estar chequeando su postulación y correo electrónico, por si la VID solicitó alguna modificación en el periodo de revisión. Los e-mail que reciben los investigadores aparecen enviados por FONDECYT, pero en realidad son enviados por la VID utilizando el Sistema de Postulación.

Sólo se permite un proceso de re-apertura de la postulación, por lo que hay que hacer las revisiones exhaustivas en el periodo de corrección que indica la VID caso a caso.

## I.1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS (M\$)

- Los montos solicitados en la hoja resumen, así como en todas las secciones del proyecto, deben ser expresados en miles de pesos y sin decimales.
- Se deben considerar montos brutos, con IVA incluido, excluyendo los gastos de administración, que son calculados posteriormente por FONDECYT.
- Los proyectos de postdoctorado pueden tener una duración de 2 ó 3 años de ejecución, pudiendo solicitar por año hasta \$23.400.000 por año para Honorarios, Viajes, Gastos de operación, beneficios de salud y gastos de instalación.

## I.2. INSTITUCIONES PATROCINANTES: Unidades Ejecutoras

- Las unidades ejecutoras de un proyecto regular FONDECYT corresponden a un **Departamento o Instituto**<sup>1</sup>. En el caso del ICBM de la Facultad de Medicina, los Programas de investigación deben ser considerados como una única unidad ejecutora.
- La firma del Representante Legal de la Universidad de Chile recae únicamente sobre el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Dr. Sergio Lavandero, para todos los proyectos FONDECYT.
- En los proyectos de postdoctorado se solicita la firma electrónica del patrocinante del proyecto.

---

<sup>1</sup> En el caso del Hospital Clínico J.J. Aguirre los equivalentes son Unidades y Servicios

- La VID enviará el listado de los postulantes de cada unidad ejecutora a sus respectivas Direcciones de Investigación, con el fin de que esta unidad otorgue su visto bueno en las postulaciones recibidas en la plataforma electrónica. Si una Dirección de Investigación solicita no patrocinar algún proyecto la VID rechazará la postulación, quedando fuera de concurso.

## II. REQUERIMIENTOS DE ETICA, BIOSEGURIDAD Y OTROS

Sólo deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias quienes adjudiquen propuestas en este Concurso. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT al 29 de diciembre de 2014. En casos justificados, será posible otorgar un plazo adicional.

Dentro de esta categoría están:

- Seres humanos y/o material biológico humano,
- Animales, muestras animales y/o material biológico,
- Material que represente riesgo en bioseguridad,
- Sitios arqueológicos, material paleontológico,
- Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible

### **Contacto Dirección de Investigación VID para consultas y revisión de proyectos a postular:**

- Andrea Rodríguez C. Coordinadora de Proyectos y concursos: [andrearodriguez@u.uchile.cl](mailto:andrearodriguez@u.uchile.cl),  
Fono: 29782302
- Gloria Rojas. Asistente Coordinación Proyectos y Concursos: [glrojas@u.uchile.cl](mailto:glrojas@u.uchile.cl) ,  
Fono: 29782167

*nota: Se recomienda el uso del e-mail como forma de dejar por escrito las solicitudes especiales de los postulantes.*